

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD Y FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Silvino Lantero Vallina

Inspector de Enseñanza Primaria

Patrono de la Fundación San Pablo_CEU

Doctor en Pedagogía

I. INTRODUCCIÓN

En España podemos afirmar sin temor a equivocarnos que hay una abrumadora falta de conocimientos y comprensión de ideas reformistas que pretenden liberalizar la educación. Se tiende a mantener el "statu quo". Sucede lo mismo en otras naciones del mundo occidental en donde existe una sorprendente aceptación de lo que Jean Francois Revel llamó la incrustación de un modelo escolar soviético en sociedades que vienen de la teoría política liberal y democrática. Incluso en EEUU este sistema escolar monopolizado por los gobiernos tiene una presencia mayoritaria.

Mi intervención se desarrollará como sigue:.

Trataré primero de manera resumida los referentes de una educación de calidad y un breve diagnóstico de la situación actual con especial referencia a uno de los factores inhibidores de calidad cual es el monopolio educativo del Estado. A continuación hablaré del principio de subsidiaridad y las exigencias de una reforma escolar adecuada a ese principio. Finalmente sin entrar en los detalles de técnica económica que desconozco diré algo sobre alternativas al actual modelo de financiación.

A pesar del ambiente hostil y el matonismo existente frente a quienes reclaman libertades de enseñanza tenemos la obligación de exponer ideas claras al respecto y difundirlas para crear opinión. Las ideas siempre cuentan , esperan su oportunidad y mueven el mundo

II. EDUCACIÓN DE CALIDAD

1.- Nuestra idea de educar entronca con la antropología, idea y **finés de la educación cristiana** que ha sido precisada en documentos de la Iglesia como la Encíclica “Divini Ilius Magistri “ de Pío XI y el Concilio Vaticano II con el texto “Gravisimun Educationis”.

Por tanto la educación se apoya o tiene dos dimensiones : transmisión de una cultura, de la tradición y desarrollo humano integral. Los católicos sabemos lo que hay que transmitir: a Cristo, Dios hecho hombre y todo lo que de Él se deriva para estar en el mundo con las virtudes y principios cristianos. El relativismo subjetivista y el multiculturalismo disgregador no son nuestro referente . Los bienes o contenidos tradicionales son pocos y claros: La Ley Natural, la s creencias cristianas, la Historia de la nación, la familia, el matrimonio, el civismo, el conocimiento, la excelencia académica.

“Quienes se interesen por una juventud capacitada y dotada de salud anímica procurará que haya un arraigo en los contenidos de la tradición y cuidará que no falten...Una verdadera educación del carácter sólo puede esperarse de la escuela religiosa cristiana, no de una escuela neutra , que es únicamente expresión de la moderna falta de valores”.(W: Brezinka)

Compartimos y apoyamos los objetivos comunes de una sociedad libre y dinámica en las que el sistema educativo de calidad debe conseguir tres objetivos mínimos: que todos los niños tengan acceso a una educación eficaz; que sean preparados para la vida

productiva; que las escuelas creen fuertes lazos morales en la comunidad nacional, de nuestra querida España.

Aunque Benedicto XVI no ha publicado ninguna encíclica dedicada a la educación, todas ellas- “Caritas in Veritate”, “Spes Salvi” y “Deus Caritas est” -constituyen un programa educativo por los principios que contienen. Además en sus intervenciones públicas ha tratado sobre los problemas educativos actuales y aporta orientaciones muy valiosas. Es muy interesante lo que dijo en su “Mensaje a la diócesis de Roma de 21 de Enero de 2008” y que se ha difundido como “Emergencia educativa” y recientemente-20 de septiembre pasado- en el discurso a los estudiantes de las escuelas católicas en el Reino Unido. Aclara lo que es una educación católica de calidad : santidad seguimiento de Cristo (identidad católica que es lo principal); estudio-excelencia académica y civismo-fortaleza de carácter, que está incluido en las dos anteriores. Así se expresaba el Santo Padre:

No os contentéis con ser mediocres. El mundo necesita buenos científicos, pero una perspectiva científica se vuelve peligrosa si ignora la dimensión religiosa y ética de la vida, de la misma manera que la religión se convierte en limitada si rechaza la legítima contribución de la ciencia en nuestra comprensión del mundo. Necesitamos buenos historiadores, filósofos y economistas, pero si su aportación a la vida humana, dentro de su ámbito particular, se enfoca de manera demasiado reducida, pueden llevarnos por mal camino.

Una buena escuela educa integralmente a la persona en su totalidad. Y una buena escuela católica, además de este aspecto, debería ayudar a todos sus alumnos a ser santos.

También A. Sholtsenitsyn, héroe de la libertad y ejemplo de resistencia y capacidad de sufrimiento critica duramente la falta de carácter, de reciedumbre del mundo occidental. La debilidad e inhibición (como la de muchos católicos que no participan en la

vida pública) puede ser catastrófica para el futuro. (Ver su discurso en la Universidad de Harvard, 1972)

Por su parte Marcelo Pera, otro defensor de la cultura cristiana, aboga en su libro “Porqué debemos considerarnos cristianos” que el centro del “ethos” y de Europa es el cristianismo. Sin él la democracia, las Instituciones y la sociedad civil europea, los principios liberales , la democracia y el Derecho (la escuela) la población ,desaparecen. Incluso el estado puede llegar a ser dominado por bandas de mafiosos ávidos de poder, y riquezas:

DEVASTACIÓN

La asociación de las ideologías triunfantes principalmente el socialismo- o si prefieren socialdemocracia- asociado al feminismo de género , el sesentayochismo y el cientificismo, el multiculturalismo relativista han configurado un sistema escolar del que se ha desterrado la verdad, el ethos y la cultura occidental tradicional.

Los contenidos de la historia, la filosofía y la cultura cristiana se han recortado. ¿Estamos pues ante una edad oscura, bárbara , que amenaza destruir el legado recibido?.Podemos diagnosticar la situación como devastación

¿Cuales son los objetivos de las ideologías que odian a la escuela y al maestro que enseña, guía ,corrige con amor a sus alumnos, transmite hábitos de cortesía, obediencia y esfuerzo’?.

Pues lo que se pretende es el siguiente tipo de “hombre ” escindido de su naturaleza y de la razón, el sentido común, la Ley Natural y el amor. Un sabio español, Dalmacio Negro, describe muy bien hacia dónde va la escuela devastada cuando nos habla de este “hombre nuevo” desligado de su naturaleza.

-Un hombre inmanente cerrado sobre sí mismos y atento a sus deseos subjetivos

- Dominado por una religión secular elaborada por políticos e “intelectuales” a su servicio
- Sometido al Estado totalitario o Estado Minotauro
- Sin familia, en soledad y sin amor
- Hombre antitradicional e ahistórico
- Afecto al utilitarismo de la técnica y al hedonismo
- Un hombre sin sexualidad vinculada al amor y la fidelidad del matrimonio
- Un hombre sin aprecio por la vida humana al comienzo y al final
- Ser un hombre obsesionado por el culto al cuerpo
- Ser un hombre sin trascendencia, caridad y virtudes

Se trata en definitiva de destruir el “ethos” de Occidente cuyo eje central es la confluencia de la cultura clásica, el judaísmo y el cristianismo. Que se sustituye por la nueva idolatría de la educación secular que adora el Estado.

Podría extenderme sobre ejemplos visibles de la devastación :deterioro de la disciplina, enfoques degradantes de la formación del profesorado y directivos, destrucción de la evaluación rigurosa, imposición del feminismo de género, descalificaciones a la libertad económica y acción empresarial, estatolatría escolar, manipulación de la Historia, ecologismo, corrupción sexual de menores, También podríamos hablar largo y tendido sobre la relegación de los contenidos claves de la Lengua Castellana (Española y Literatura), expulsión de las tareas y aportaciones realizadas por los españoles al mundo: Reconquista e Hispanidad.

¿Para qué se va a estudiar la Historia ,la Religión y la Filosofía de una civilización ,Occidente, a la que se quiere destruir.

Conviene señalar que la situación no es mucho peor gracias al buen sentido de muchos profesores que afortunadamente filtran los contenidos destructores de lo humano que incluyen los currículos actuales.

La formación de los maestros de escuela precisaba un cambio a peor de acuerdo con el modelo de ataque a la escuela tradicional. Por influencia de ciertas escuelas de psicología la formación de maestros y profesores subestima la necesaria preparación académica.. Así el profesor es despojado de la autoridad natural de quien tiene conocimientos, porque no los tiene. Esto se ve por ejemplo en los nuevos planes de formación de maestros y en los cursos impartidos por los CPR .

El monopolio educativo del Estado

Aclaro que cuando hablo de Estado incluyo en él a todas las administraciones desde la europea hasta la local dominadas por los partidos políticos y financiadas con el dinero procedente de unos impuestos ciertamente depredatorios que socaban derechos inalienables. Entiendo que el estado debería ser una institución más creada por la sociedad a quien se le otorga el monopolio de la violencia para garantizar la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos. Esta es su misión central. Los demás ámbitos, desde el comercio y la industria hasta la educación no competen al Estado en monopolio .Los hombres tienen que ejercer su libertad limitada por el respeto a la vida y la libertad de los demás.

La mejor forma de que el estado contribuya al bien común es no intervenir en lo que no le corresponde y dejar amplitud a la libertad para crear riqueza, favorecer las virtudes y educar a las nuevas generaciones.

El bien común se logra a través de la acción empresarial , con las virtudes cristianas y la libertad..Así se recoge en la DSI cuando se

señala que “el bien común comprende el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil la propia perfección”. La normatividad orientadora que ensambla las acciones y proyectos tiene que venir determinada por la Ley Natural y el cristianismo que la afianza y amplía con la caridad.

El Estado ciertamente contribuye al bien común o si prefieren al bienestar. De ahí que el término Estado de Bienestar no es incorrecto. Aunque no hacen falta calificativos. El problema es que el Estado ha crecido de forma impresionante. Hoy se habla de Estado providencia, Estado intruso, Estado niñera y Estado Minotauro.

“La expresión Estado providencia resume bastante bien la cuestión. El estado, sin más objetivo social que el supuesto desarrollo del bienestar material, sin dejar más horizonte que este mundo y esta vida, ciega el espíritu.

Este estado total anula virtudes claves como el sentido del deber, el ahorro, el valerse por sí mismo, la caridad y socaba la dimensión trascendente y la atención al más allá. Pensadores de Ciencia Política, entre los que destacan Bertrand de Jouvenel y Dalmacio Negro, afirman que se ha dado un paso más en el intervencionismo, un giro cualitativo, que ha convertido al Estado Providencia en Estado Minotauro. Además de señor de haciendas y legislador de conductas se ha convertido, el Estado, en señor de vida y de muerte. Es el valedor del aborto y la eutanasia. Además ha convertido a las ideologías y a la artificialidad en un poder importante. La legislación se ha degradado y destruido el Derecho y la administración imparcial de la justicia.

.Su expansión ha sido impresionante. Por eso, hoy, el mejor enunciado que lo define es la monstruosidad que B. de Jouvenel acuñó como “Estado Minotauro”. Bajo el pretexto de la animadversión al mercado y la idea de que lo que hace el Estado nadie lo puede hacer, este monstruo insaciable ha ido anegando la vida social, moral y religiosa para ahogarla. Le estorba todo a esta fiera depredadora. Esto es lo que tenemos actualmente en España.

La socialdemocracia encabeza ahora la liberación de todo lo que pudiera obstaculizar los instintos, las pasiones y los deseos y sustituye el obrerismo por las bioideologías, entre las que destacan el ecologismo y el feminismo de género. Todos los currículos están inundados de estas ideologías destructoras y aparece claramente en la Educación para la Ciudadanía. (D. Negro en “El mito del hombre nuevo”).

Efectivamente en el ámbito de la enseñanza y formación que se imparte en las escuelas aparece con claridad ese control político. Lo vemos en los contenidos de los currículos y enseñanzas mínimas que de esto no tienen nada.

En vez de alejarse de lo cotidiano las escuelas se transforman en instrumentos de propaganda y se ponen al servicio de los manipuladores. Jacques Maritain ya abordó este problema hace sesenta años:

“El Estado que pretende absorber todo destruye la educación y fracasa en lo que debería ser su atribución principal cual es transmitir pautas de conducta arraigada en las costumbres para preservar la comunidad política y el Derecho. Efectivamente cuando el gobierno quiere fabricar el “tipo adaptado a las inmediatas necesidades del poder político tenemos un cuerpo educacional dependiente de una maquinaria estatal. Tal manera de producir el tipo no es posible sino pervirtiendo el Estado político en Estado totalitario .

Las reformas escolares impulsadas por los poderes políticos gubernativos del estado han fracasado porque no han eliminado los cinco hechos clave que impiden la eficiencia, la libre concurrencia y la elección. Son los siguientes:

Uno. Los padres no detentan ni la autoridad ni la libertad de elegir la educación que desean para sus hijos debido a las restricciones existentes en la expansión o creación de buenas escuelas.

Dos. Los profesores, directores y titulares no disponen de la atribución de decidir el currículum, la admisión y expulsión de alumnos, los tiempos, calendario, gestión económica, etc.. Su capacidad para disciplinar a los alumnos es constreñida cada vez más. Los directores tienen grandes obstáculos para contratar el personal docente y, en su caso, rescindir los contratos por incompetencia, bajo rendimiento o falta de sintonía con el proyecto educativo y estilo docente.

Tres. Los políticos a través de los departamentos de educación saturados de burócratas tienen autoridad y poder sobre los aspectos claves de la educación: que debe ser enseñado y como será enseñado, el contenido de exámenes y pruebas; entrenamiento, formación y remuneración de los profesores. Los profesores por buenos que sean pueden hacer poco en este ambiente. Es como remar en una canoa de piedra.

Cuatro.-El control político ha reforzado los métodos anti-educacionales. Políticos totalitarios y pedagogos anti-escuela han promovido e impuesto una filosofía educativa enemiga de la enseñanza basada en la transmisión del conocimiento. Se basan dichos métodos en dos principios equivocados: uno que la educación debe basarse en los intereses inmediatos del niño (Rousseau) y otro que la educación sería un proyecto político cuyo eje sería conseguir la igualdad en todo (igualitarismo de John Dewey). Esta educación centrada en el niño no en lo que hay que transmitir rechaza el conocimiento, la competición, la emulación, el esfuerzo y la disciplina porque daña-según dicen los psicopedagogos antiescuela- la autoestima del niño.

Cinco. El despilfarro de recursos. La gestión de los recursos es muy deficiente. Conducida por los burócrata en infinidad de programas inútiles de formación de profesores, integración de deficientes, nuevas tecnologías, etc. No se evalúan, aumentan el gasto y sirven a grupos de interés no a los alumnos

Investigaciones recientes en USA confirman este diagnóstico que acabo de hacer. Las escuelas gubernamentales fracasan debido a cinco factores. Los enumero sin entrar a describirlos (Tomados del documento publicado por el Hertland Institute de Chicago , “Pongamos a los padres nuevamente a cargo de sus hijos”). Son seis los factores claves del fracaso del modelo estatista-burocrático)

-Falta de competencia y elección

-Consejos escolares ineficaces (controlados y mediatizados por administradores y políticos)

-Sindicatos poderosos

-Grupos y conflictos de interés (grupos de administradores, directores, formadores, psicopedagogos, pedagogos, concejales, superintendentes, sindicatos, profesores, etc.)

-Interferencia política

-Financiación gubernativa o centralizada (sea de cada estado o de ayuntamiento) ((87% media de la financiación a cargo de los presupuestos públicos de los países más desarrollados integrados en la OCDE)

Subsidiaridad

Frente a esta situación de monopolio escolar a cargo del Estado que ha fracasado como educador , debemos defender una recomposición de la política y de la forma de entender el gobierno de manera que no suplante el rol educativo de la familia y, en nuestro caso y defender el desarrollo del principio de subsidiaridad que tiene un gran calado. La libertad de enseñanza sólo se puede lograr por esta vía en el seno de la cual hay amplias posibilidades de iniciativa en el marco de la sociedad civil y respeto a los proyectos educativos que surjan de ésta.

Sus antecedentes están en la tradición y teología cristiana en la que el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Dios y en la

separación de la Iglesia y el Estado que delimita esferas de actuación sin significar que no pueda haber cooperación entre ellas como es el caso de la educación.

También encontramos antecedentes en la “Escuela de Salamanca” de los siglos XVI y XVII con autores como Francisco de Vitoria, el Padre Mariana y el gran jurista vallisoletano F. Vázquez de Menchaca.

Los padres fundadores de Estados Unidos como Hamilton, Madison o Jefferson cuando ponen en primer lugar los derechos inalienables: la igualdad, la libertad y búsqueda de la felicidad en la que no debe entrar la legislación de manera prescriptiva positiva. La revolución francesa representa todo lo contrario: el totalitarismo de la voluntad general, el atropello a la libertad y el crimen echando por tierra su propio lema de la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Y como no voy a citar aquí a Alexis de Tocqueville cuando ya en los años treinta del siglo XIX escribió en *Democracia en América*:

Así que cuando veo conceder el derecho y la facultad de hacerlo todo a un poder cualquiera, llámese pueblo o rey, democracia o aristocracia, ya se ejerza en una monarquía o en una república digo: e ahí el germen de la tiranía

Los americanos de toda edad, condición y tendencia se asocian continuamente. No sólo poseen asociaciones comerciales e industriales, de las que todos forman parte, sino que tienen también otras muchas de otro tipo: religiosas, morales, grandes y fútiles, generales y específicas, muy amplias y restringidas. Los americanos se asocian para celebrar fiestas, fundar seminarios, construir albergues, erigir iglesias, difundir libros, enviar misioneros a las antípodas; crear hospitales, cárceles, escuelas”.

El sacerdote italiano Antonio Rosmini escribió en los años cincuenta del siglo XIX :

“Que el Estado haga lo que los individuos no pueden hacer “.

La subsidiaridad está entre las directrices más constantes de las encíclicas y documentos pontificios.

León XIII en la *Rerum Novarum*, 26, defiende la necesidad de que el estado no interfiera a la familia ni establezca mucha legislación que atente contra el bien común:

No es justo, según hemos dicho, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria a nadie... las leyes no deberán abarcar ni ir más allá de lo que requieren el remedio de los males la evitación del peligro.

En la Encíclica "Quadragesimo Anno" de Pío XI, 1931 (80) afirmaba:

"Así como no es lícito quitar a los individuos lo que estos pueden realizar con las fuerzas y el ingenio propio para confiarlo a la comunidad, así también es injusto remitir a una sociedad mayor y más alta lo que pueden hacer las comunidades menores o inferiores".

Juan XXIII cuando se refiere en la "Pacem in terris" al principio de subsidiariedad a nivel mundial escribe en 141:

La autoridad mundial debe procurar que en todo el mundo que los individuos y los grupos intermedios, puedan con mayor seguridad realizar sus funciones, cumplir sus deberes y defender sus derechos

Juan Pablo II en *CA*, 48 y en *Sollicitudo Rei Socialis*, 15

El CIC, 1883

En *Caritas in Veritate*, Benedicto XVI dedica unos párrafos al principio de subsidiariedad (57 y 58):

"El principio de subsidiariedad debe mantenerse íntimamente unido al principio de solidaridad y viceversa, porque así como la subsidiariedad sin la solidaridad desemboca en el particularismo

social, también es cierto que la solidaridad sin la subsidiariedad acabaría en el asistencialismo que humilla al necesitado”.

El principio de subsidiaridad es preciso para otros principios y virtudes como la participación, la libertad, la caridad, el destino universal de los bienes y la educación. Si el Estado u otros organismos se apoderan de todo se anula la autonomía de la persona, la responsabilidad con el otro y se desemboca en la tiranía o la gobernanza para ciudadanos egoístas y caprichosos.

Esto aparece con claridad en las encíclicas de Benedicto XVI

En efecto . También se vincula a la participación que en el caso de la escuelas es clave. B XVI señala, al respecto, punto 57

“Sin duda , el principio de subsidiariedad es expresión inalienable de la libertad humana. La subsidiariedad es ante todo una ayuda a la persona, a través de la autonomía de los cuerpos intermedios. Dicha ayuda se ofrece cuando la persona y los sujetos sociales no son capaces de valerse por sí mismos implicando siempre una finalidad emancipadora , porque favorece la libertad y la participación a la hora de asumir responsabilidades. La subsidiariedad respeta la dignidad de la persona en la que ve un sujeto siempre capaz de dar algo a otros.

).

La subsidiariedad es prioritariamente horizontal va hacia la sociedad civil y organizaciones autónomas sin más vinculación que el respeto a unas normas generales y al Derecho. Puede haber más intervencionismo y totalitarismo educativo en escuelas gestionadas directamente por administraciones locales o regionales (Caso de España).

Las consecuencias educativas virtudes y principio derivadas de la subsidiaridad son: deber con los otros, trabajo, cooperación, familia, civismo, defensa de la vida, economía de mercado sujeta a la Ley moral, propiedad, destino universal de los bienes, generosidad, espíritu de cuidarse a si mismo y donación, acción empresarial ,desarrollo de los países pobres, tecnologías para que, presencia en la vida pública.

La subsidiaridad fortalece a los gobiernos a los que delimita sus atribuciones que siguen siendo importantes, especialmente en la seguridad, fomento y coordinación. El Estado sale fortalecido

En el campo de la enseñanza es como vemos al tratar el tema del estado y la educación es donde aparece con más claridad la capacidad de los grupos intermedios para satisfacer las demandas educativas máxime en sociedades con alto nivel económico. Hoy, en Europa, la sociedad civil puede encargarse de la educación en cuanto a gestión, creación de centros, currículo, financiación. El mayor obstáculo es el estado intervencionista y la oposición de sectores como son los sindicatos, políticos socialdemócratas, intelectuales, académicos e "inteligencia media". Lamentablemente las sentencias de los Tribunales no favorecen el desarrollo de este principio puesto que los jueces tienden a fallar a favor del intervencionismo y a limitar los derechos fundamentales basados en la Ley Natural.

Sentencia del supremo en España sobre la EpC (contradictorio porque si bien tratan de evitar el adoctrinamiento en realidad lo permiten al considerar que la tarea de programación general de la enseñanza debe introducir cualquier contenido y dictar métodos y posiciones ideológicas

Sentencia sobre la asignatura de Religión Católica en la que no se reconoce su validez Académico ni lo establecido en el acuerdo con la Santa Sede

El propio TEDH da al monopolio de los programas de estudios a los Estados (Sentencia TEDH 2007 Folguero contra Noruega). Es imposible difundir programas sin libertad de crear centros y contenidos curriculares por la sociedad civil. El estado puede establecer la estructura, unos contenidos cívico-patrióticos y garantizar subsidiariamente el derecho a la educación.

¿Acaso la iniciativa empresarial en sentido amplio como se hace en otros ámbitos- alimentación, deporte, automóviles, informática, vivienda hoteles- no puede diseñar, coordinar y desarrollar programa de estudios en un sistema mínimamente regulado con mecanismos de mercado y competitividad .Hubo

planes de estudio sin estado: Jesuitas, pioneros en la costa Este de USA y otros muchos.

Las sociedades desarrolladas pueden hacer tareas como las que siguen

- Estudio de demografía posibles demandas de mercado y planificación
- Infraestructura material: edificio, mobiliario, recursos didácticos, tecnología
- .Infraestructura humana: directivos, supervisores, profesores, personal administrativo y de servicios complementarios
- Diseño organizativo
- Oferta de un modelo didáctico y plan de estudios
- Competitividad entre escuelas
- Calendario escolar
- Búsqueda y creación de demanda a través de la publicidad de las ofertas
- Autonomía en la admisión y expulsión de alumnos
- Competir en mercados escolares abiertos basados en la libertad de elección
- Financiación y ayudas a familias con pocos recursos
- Selección y formación de profesores

Creación de entidades de ayuda a través de becas ,residencia, servicios, etc.

Estos aspectos pueden encajar en una interpretación más abierta de la Constitución Española de 1978 en su artículo 27, . Sin embargo los apartados han sido utilizados con un enfoque claramente intervencionista y de modelo organizativo referido fundamentalmente a la financiación .La programación general se

ha desbocado en la legislación positivista hiperrreguladora (27.5). Las ayudas a los centros obstaculizan las opciones de financiación alternativas (27.9).

La constitución Española puede mejorarse en algunos puntos:
:Autonomías y Enseñanza.

Por otro lado la disgregación de la nación española y las transferencias a las comunidades autónomas (obstaculizaron la subsidiaridad horizontal) han agudizado aun más el intervencionismo de los partidos políticos, grupos de presión y las administraciones. La debilidad del estado, del poder ejecutivo y judicial de España es enorme al no ser capaces de garantizar el cumplimiento de la constitución, especialmente en lo referido al aprendizaje del castellano (art. 3 CE) y el artículo 149, 30.ª sobre la garantía del cumplimiento de los poderes públicos de la normativa básica. Esto es otro de los grandes fracasos del Estado en la educación

La debilidad moral de las familias y la sociedad civil hace que una gran cantidad de padres se abstenga en lo que a las escuelas se refiere. Son pocos los que se paran a reflexionar y pregunten: ¿Pero que están haciendo ustedes con mis hijos?

No obstante lo dicho sigo pensando que la acción educativa precisa la cooperación con el Estado para sostener los principios liberales y democráticos sustentados en la formación cívica para el logro de la paz y la armonía en la convivencia. La balanza gubernativa y judicial no debe inclinarse so pretexto de neutralidad hacia el laicismo agresivo. Tiene que llegar a acuerdos de colaboración mutua con quienes representan la tradición cristiana española que representa la Iglesia Católica. Lo ideal es lograr una adecuada combinación de Estado y sociedad en el campo educativo como señaló Pío XI en la D.I.M.

El Estado y sus administraciones tendrían que ir abandonando progresivamente la creación, gestión de escuelas favoreciendo o al menos no obstaculizar a la iniciativa social y empresarial.

Tampoco tiene el Estado que entrar en el diseño curricular ni en cuestiones didácticas y de evaluación de centros y alumnos. Puede ciertamente coordinar y regular la estructura básica y los mínimos académicos que precisen las agencias profesionales de la sociedad civil. Por ejemplo agrupaciones de profesores y titulares u otros pueden perfectamente precisar los niveles básicos de Matemáticas que debe alcanzar un alumno al finalizar la Primaria. Del mismo modo las Universidades y centros superiores están capacitados par señalar que tiene que dominar un alumno de dieciocho años que quiera estudiar .Ingeniería Industrial, Derecho o Medicina y establecer planes de estudio. Contenidos de un Máster, etc. Hoy la agencia ANECA es un a institución en que domina la arbitrariedad y el intervencionsimo. (Pruebas diagnósticas).

En el ámbito de las múltiples especialidades técnicas son las agrupaciones profesionales las mejor situadas para señalar las competencias requeridas para ejercer un trabajo especializado pongo ,por ejemplo, el manejo de una máquina de desmonte de tierras en una obra de construcción de una carretera

Aquí el Estado puede coordinar para establecer una homologación de titulaciones no para establecer los requisitos ya que será la sociedad y el sistema quien en definitiva las valore. Hoy como es sabido las titulaciones anteriores a la universidad e incluso algunas de éstas tienen escaso reconocimiento cultiural y profesional. De ahí que también- **como señala el ex Director General de Coordinación e Inspección del M.E.C., T González Vila, “incluso esa tan fácil y generalmente admitida competencia del poder público en cuanto dice instrucción, títulos académicos y profesionales, etc ha de ponerse en cuestión, al menos para determinar las condiciones bajo las cuales y el alcance con que cabe reconocérsela y aun imponerles el deber de asumirla y ejercerla.”**

Y, si en relación con la dimensión instructiva – como es el caso de las habilidades lectoras, de cálculo o elementales conocimientos geográficos, aprendizaje de idiomas , el Estado tiene escasa relevancia mucho menos los debe tener en el ámbito formativo

cuando se tocan cuestiones morales y religiosas que caen dentro de la tarea educativa de la familia completado, en el caso de los bautizados, por Iglesia católica. El estado no puede meter, en las enseñanzas mínimas, currículo temas referidos a la conciencia moral.

Lo que sí debe hacer es establecer unos mínimos de formación cívica y constitucional, en nuestro caso, en España, No se puede excluir al cristianismo. Hasta la misma CE lo reconoce en su artículo 16. No se puede privar a los alumnos del conocimiento de la Historia de España estrechamente vinculada al catolicismo.

Naturalmente los políticos de todos partidos que estén imbuidos de mentalidad socialdemócrata y del progresismo sesentayochista no dejarán de meter sus largas narices en las escuelas.

Para resituar la política de los partidos y sindicatos en relación a las escuelas no veo otra vía que un amplio movimiento en la sociedad civil que tiene que liderar el catolicismo social español en alianza con otros sectores proclives al liberalismo clásico y que reconocen el papel clave de la cultura cristiana.

AVANCE DE UN PROYECTO DE REFORMA EDUCATIVA PARA ESPAÑA

Los cuatro puntos clave de la reforma escolar serían a mi juicio los siguientes:

Primero. Transferir las competencias educativas del gobierno y administradores a los agentes educativos: padres, titulares y profesores.

Segundo. Los centros educativos en el nuevo sistema escolar reformado tendrían completa libertad para: a) determinar el número de alumnos que ellos admiten; b) admitir alumnos de cualquier

zona de residencia; c)contratar, formar y prescindir , en su caso, del profesorado ;d)decidir las condiciones de trabajo y retribuciones; e)decidir su propio currículo, ratio alumnos/profesores, horarios, duración de las vacaciones, calendario lectivo; f)decidir sobre gastos e inversiones; g) decidir su estructura de gestión y gobierno

Tercero. El Estado seguiría con un papel importante de coordinación, respeto al “ethos” cultural occidental y al Derecho. De acuerdo con las organizaciones titulares de las escuelas fijaría la estructura básica del sistema y establecería garantías del derecho a la educación y los contenidos cívicos de convivencia propios de una democracia liberal por cierto actualmente muy deteriorada en nuestra España. Lo que no haría es lo que hace actualmente: imponer la religión secular a todos ,utilizar el las escuelas para obtener rentabilidad electoral , dilapidar recursos , impedir la libre elección, hacer propaganda partidista en las escuelas, corromper a los niños y adolescentes con programas de promiscuidad y precocidad sexual, etc.

La fijación de los mínimos no impediría la elaboración de planes de estudio con diferentes enfoques que competirían por ser apreciados y demandados por las familias en función del ideario y rendimiento académico, formación del carácter ,etc.

Cuarto. Rendición de cuentas y control de Derecho. La Inspección educativa, actualmente convertida en comisariado político, sería reformada en profundidad. Los directores estarían obligados a ser inspeccionados y auditados por instituciones de la sociedad civil a través de Inspectores profesionales expertos en evaluación contratados por un consejo general de titulares y organizaciones de padres católicos .Los indicadores de evaluación y contenidos a evaluar en los alumnos al término de las etapas educativas serían establecidos en nuestro caso por las familias y organizaciones católicas. El Estado sería titular de una Inspección de carácter jurídico que velaría por los derechos educativos como son la libre elección de centro y que todos los alumnos reciban los mínimos necesarios para integrar la comunidad nacional a través de la

formación cívica, el ethos cristiano y el conocimiento de la Lengua y Literatura española, así como la Geografía y la Historia de España .Aquí se verá la fortaleza y no debilidad del Estado como sucede actualmente.

Los padres tendrían la atribución de enviar a sus hijos a escuelas más apropiadas a su proyecto de formación para sus hijos al ver acrecentarse una amplia variedad de escuelas que atenderían a diferentes necesidades y situaciones. Los niveles y buenas prácticas aumentarían y las malas se extinguirían .La elección no estaría como ahora sometida a la tiranía burocrática propia de regímenes totalitarios unidos por el colectivismo y la injerencia estatal.

En cuanto a los centros escolares la calidad del servicio será el elemento motivador o razón de ser. Serán capaces de fomentar su propio “ethos”-que será sin duda de fundamento religioso o cultural cristiano porque es el mejor y el que proporciona un formación académica y de carácter más sólida.

LA FINANCIACIÓN

Las consideraciones y alternativas que voy a hacer sobre la financiación están ajustadas al modelo actual de escolarización a tiempo completo con presencia durante los días lectivos de l calendario escolar de profesores y alumnos en las aulas. No hay que descartar en un próximo futuro que se extiendan otras formas de organización de la formación general y especializada

como la escuela en casa, actividades lectivas semipresenciales. Las tecnologías de la información posibilitarán su desarrollo.

La financiación se liga evidentemente a lo que la sociedad vaya decidiendo sobre el sistema de poder, la fiscalidad, el gasto público, la moneda, etc. Si se continúa la tendencia expansiva y el aumento de las dimensiones e intervención del estado monstruo actual es evidente que las alternativas que quedan son muy escasas. El totalitarismo educativo actual irá en aumento.

En las escuelas gubernativas la financiación con cargo a los presupuestos del estado en los que se incluyen las aplicaciones al gasto de las administraciones de las comunidades autónomas y ayuntamientos incluyen los salarios de personal docente y no docente, la construcción y mantenimiento de edificios, mobiliario, material didáctico, servicios complementarios, limpieza, suministros, etc.. Últimamente hasta se financian la compra de libros de texto, ordenadores de alumnos, etc. no me extenderé sobre este modelo afianzado cuya valoración no puede ser más que negativa. Es ineficiente: bajos resultados y muy caro.

Algunos datos de este despilfarro son los siguientes:

4,4 % PIB; 11 % del gasto público (España)

La media de gasto público en enseñanzas no universitarias de la OCDE es el 87,3%; España 93,4%

5500 euros por alumno/año de media en enseñanza no universitaria en España. (en concertada menos entre 2000 a 3000 euros)

Aunque se puede matizar el caso es que un gran número de familias pagan dos veces por la enseñanza de sus hijos: pago de impuestos y cuotas diversas

De lo que se trata es de lograr una apertura a distintos procedimientos de financiación para que titulares y familias elijan sin que ello les acarree ningún tipo de penalización. Será, por

tanto, la libre elección , no las opiniones e ideologías, la que vaya decantando el modelo o modelos a utilizar.

Las alternativas que presento , se sitúan en el marco de la reforma escolar apuntada cuyo objetivo prioritario es que el poder escolar debe de pasar a los padres y titulares, gestores, directores y profesores . Para ello hay que facilitar la libre elección de las familias y amplia autonomía en la creación de currículos, programación, centros y agencias educativas. Téngase en cuenta, como he señalado hace un momento, que en un futuro pueden surgir distintas modalidades de formación y aprendizaje como combinación de educación doméstica, a distancia con formación grupal en parroquias o clubs de convivencia , civismo y actividades extraescolares, etc. El campo que abre la subsidiaridad es muy amplio.

Me referiré a tres modelos:

- Concierto
- Cheque escolar
- Deducción fiscal por pago y donación

1. **Los centros concertados** reciben una asignación por aula . Incluye el pago a profesores y directores. También van otras asignaciones por profesores que atienden alumnos con necesidades educativas especiales. El comedor y transporte son financiados con las cuotas de los alumnos. El puesto escolar en los centros concertados es de menos coste que en los centros públicos, alrededor del cuarenta por ciento más barato. Este modelo de financiación ha ido asociado a un retraso considerable a las libertades de enseñanza en aspectos tales como la autonomía en admisión de alumnos, la curricular y organizativa.

Quien paga manda

Las regulaciones gubernativas sobre admisión de alumnos aspectos didácticos, evaluación, organización, nombramiento de directores, selección de profesorado, organización, currículo, afecta a todos los centros privados pero más a los concertados . Limita mucho la libre concurrencia y la oferta educativa.

Las escuelas intervenidas sin lucha en la concurrencia y sin consecuencias de los resultados sean positivos o negativos tienden a la pereza, se abotarga el crecimiento , aumentan los gastos y libran productos de baja calidad. La estatalización de los centros concertados es un hecho. Abandonan su ideario y se someten a la tiranía curricular de las administraciones políticas

Ya hace años el que fuera Presidente de la FERE en el País Vasco D. Juan José Brunel afirmaba en una ponencia presentada en un Congreso sobre autonomía de centros educativos (Universidad de Deusto, 1995):

Lejos de ser un medio para estimular la iniciativa social en educación y la autonomía de los centros , los conciertos educativos vienen siendo de hecho, un instrumento de estatalización de la enseñanza.

Los conciertos no pueden ser extinguidos de golpe por las autoridades bien de propia iniciativa o a instancias de grupo de presión.

Lo que si debe exigirse es que el que un concierto suponga la eliminación de hecho del ideario y sumisión a los dictados del poder conforme a rancios planteamientos de comisariado político propio de repúblicas comunistas. Se debe flexibilizar la financiación combinándolas dotaciones de los módulos con las aportaciones de las de las familias, donaciones, venta de servicios, etc. Estimular a centros con altos rendimientos, con población procedente de ámbitos carenciales, establecer incentivos económicos para los profesores, etc., etc..

Será la sociedad a través de las familias en sus opciones quienes vayan ,como vengo diciendo determinando si los conciertos tienen o no futuro en un ámbito de ampliación de las

libertades de enseñanza. La clave es la no injerencia de las administraciones e ir hacia un modelo más competitivo similar a la “Charter School” americanas.

Desde que Minnesota aprobara la primera ley de Charter school en 1991, más de 3000 escuelas públicas independientes han surgido con este formato. Una Charter School es una escuela pública patrocinada por un consejo local (padres, profesores, una universidad, organizaciones privadas, empresas, etc...) se les garantiza una importante autonomía y se evalúan los resultados. Gracias a esta flexibilidad disponen de una amplia autonomía para organizarse y establecer currículo, métodos y procedimientos de evaluación.

Por último la continuidad de los conciertos no debe ir unida a la prohibición de las otras modalidades de financiación. Es inadmisibles en una sociedad libre que quien, con todo su derecho, defiende los conciertos, presione para que se prohíba el cheque o la deducción fiscal

2. El cheque escolar. Es una modalidad consistente en que la administración otorga un bono por un valor monetizado que la familia entrega al centro de su elección. La financiación va al alumno no al centro. Este certificado o bono de las administraciones gubernativas que se aplica exclusivamente al pago de la matrícula u otros gastos correspondientes al puesto escolar en una institución pública o privada. Se sustituye la financiación directa de las escuelas por la financiación que sigue al alumno-

Aunque los cheques escolares, en las experiencias habidas son de procedencia gubernativa también pueden ser promovidos por entidades e instituciones de la sociedad civil, empresas fundaciones. A ello nos referimos en la modalidad de donaciones con efectos fiscales.

En el cheque escolar conviene aclarar algunas interrogantes que surgen.

La primera se refiere a si son universales o restringidos tanto desde la óptica del alumno o sus familias como de los centros docentes.

¿Será para todos los alumnos o restringido a algunos?. La idea sería que fuera para todos los alumnos que la demanden. Es decir que la universalidad del cheque no hay que entenderlo como única opción, excluyendo otras. Esto sería inadmisibile en una sociedad libre. El cheque no tiene porque descartar otras modalidades a la que puedan optar tanto los centros como los padres. Se entregaría en los centros donde se escolarizaran y los titulares de los mismos cobrarían la cantidad asignada. Normalmente la cantidad asignada se calcula por debajo del coste de los centros públicos. Porque centros independientes que compiten bajan los precios. Esta es una ley comprobada en toda empresa que provea bienes o servicios en un marco de libre elección.

El segundo problema que se plantea es si las familias pueden aportar cantidades suplementarias al cheque para reforzar las enseñanzas. Porque si esto no fuera permitido tendríamos un atropello a la libertad de los padres para emplear sus dineros en lo que quieran. Los igualitaristas se indignan ante esta posibilidad y, al igual, que sucede actualmente, los padres no podrían pagar más porque se intensifiquen otras actividades como por ejemplo prolongar el tiempo lectivo, actividades de verano, asistir a clases sobre DSI o cultura clásica, idiomas, deportes, etc.

Sobre este asunto hay que señalar en primer lugar que partimos de que la mayoría de la gente en una sociedad de clases medias no es muy rica ni muy pobre por lo que las desigualdades se diluyen y sería muy positivo que se aportaran cantidades complementarias a los centros donde se educan sus hijos. En segundo lugar para la gente que no pueda aportar cantidades, los centros evitarán que nadie sea excluido de las actividades de ampliación o beneficiarse de determinados materiales. Los titulares, en especial los centros católicos, establecerían fundaciones par cumplirlo. Sencillamente la cuota

complementaria incorporaría un porcentaje destinado a cubrir los gastos de las actividades de ampliación que demanden familias sin o con disponibilidades monetarias escasas. Hoy, en día es muy elevado el número de familias que pagan enseñanzas complementarias de todo tipo: Matemáticas, Idiomas, Música, etc., etc.

Las experiencias en las naciones donde se ha establecido el cheque escolar han sido positivas en cuanto a la libertad y calidad de la enseñanza. Sin embargo su expansión ha sido reducida.

En Suecia se estableció en 1994 un cheque universal, abierto a todos los que lo han solicitado y ha dado lugar a una expansión de las posibilidades de elección. Se canaliza a través de las municipalidades y tiene un valor similar al coste medio por puesto escolar si bien se imponen ciertas condiciones y se obstaculizan las aportaciones complementarias. No se ha generalizado. Se ha avanzado no obstante en la autonomía de las escuelas.

En América del Norte, Canadá y USA se han hecho experiencias de cheque con carácter restringido la mayoría están funcionando en el Distrito de Columbia, Florida, Ohio, Utah, Maine Vermont, Wisconsin y otros lugares.

En el año 1990, en Milwaukee fue introducido el cheque escolar para familias con bajos ingresos. No podía ser utilizado en escuelas de titularidad católica y otras religiones. Ahora bien, en 1995 el programa se expandió permitiendo alrededor de 15.000 estudiantes participar y en 1998 la Corte suprema de Wisconsin dictó una sentencia por la que las escuelas religiosas podrían participar en el programa.

El programa de cheque en Cleveland estaba abierto a todos los alumnos y escuelas aunque se comenzó de hecho de manera restringida en 1995. Afectó a 2000 alumnos.

En Florida se destinan los cheques predominantemente a las familias de alumnos con fracaso escolar. El programa de cheque

escolar de Florida, por ejemplo, dio cheques por valor anual de 3950 dólares por estudiante año, cantidad muy por debajo de las escuelas gubernamentales que gastan 10.000 dólares por alumno. De igual modo sucede con alumnos del programa de becas "Opportunity Scholarship Program" mantienen similar rendimiento que sus homólogos de las escuelas gubernamentales a pesar que los programas de cheques reciben sólo el cincuenta y seis por ciento del fondo estatal.

Hay algún caso de programa de cheque escolar por criterio geográfico destinado a alumnos y familias en cuyo ámbito no existen escuelas gubernamentales tal como sucede en Vermont y Maine.

También cabe otra modalidad ciertamente complicada que consiste en establecer dos o tres grupos de cheque con distinto valor y que se asignarían a las familias en función de los ingresos. A pesar de que la familia no puede cobrar en metálico se puede dar la picaresca en las declaraciones de ingresos. Por eso las organizaciones de solidaridad cívica no gubernativa son más fiables y pueden trabajar con más garantía de justicia y caridad en las ayudas.

Los cheques escolares pueden revestir como vemos una amplia variedad y estar sujetos a restricciones. En general en ninguna nación se han extendido. Han estado restringidos a algunas ciudades o territorios o a clases desfavorecidas, etc.(Ver USA y Suecia)

Los partidarios del cheque argumentan que el hecho de que la escuela reciba el cheque de los padres evita como la relación de dependencia con el gobierno y disminuye el riesgo de la intervención. Ciertamente esto es discutible puesto que puede el gobierno exigir condiciones a los centros para financiarse con cheques de manera similar a lo que sucede con los conciertos para otorgar cheques, especialmente si éstos son restringidos. Otra cosa distinta sería si el cheque fuera universal con apertura a las aportaciones voluntarias de los padres y distribución de

becas o cheques complementarios a familias numerosas, con escasos recursos

.Los principales inconveniente de la experiencia de los cheques escolares en Estados Unidos ,son que han sido reducidos y altamente regulados con lo cual se impide el crecimiento de la acción empresarial educativa y una expansión de redes y agencias y escuelas que hagan crecer la eficiencia en educación.

Otro factor muy negativo es la tiranía jurídica o sentencias de los tribunales que intervienen por demandas de grupos , sindicales como las “UnionTeachers” , han anulado y obstaculizado el desarrollo de los cheques escolares en varios estados de la Unión . En concreto , en algunos casos,se ha prohibido que los cheques puedan ser cobrados por las escuelas parroquiales católicas.

Esto puede suceder en España donde ha crecido el positivismo jurídico relativista que tiene, entre sus objetivos, la destrucción de la enseñanza católica .

Además el gobierno y las administraciones autonómicas querrán seguir con su monopolio caso de aceptar el cheque escolar y pondrán condiciones restrictivas y no renunciarán a que los centros en los que se pueda emplear el cheque no puedan cobrar cuotas tener derecho de admisión y seguir con las hiperrregulaciones actuales,

A pesar de los inconvenientes el cheque escolar aunque sea restrictivo supondría un avance en la difícil ruta de abrir horizontes de libertad y autonomía para los centros y familias que opten por el cheque .

El cheque llevara aparejado como mínimo las siguientes condiciones en el caso de España: a) extendido a todas la familias y centros de titularidad no gubernativa e incluso gubernativos (llamados públicos)que lo deseen) extensión amplia del principio de subsidiaridad a la gestión; b)atribución de la emisión de cheques

financiados con cargo a presupuestos públicos a la administración central profesionalizada del gobierno de España con una regulación clara general e igual para todos; c) las administraciones autonómicas no tendrán ninguna competencia sobre los centros de titularidad social; d) los centros sociales estarán regulados en los aspectos curriculares por unos mínimos establecidos para toda la nación española y tendrán total autonomía en admisión de alumnos; e) no prohibición de aportaciones suplementarias de los padres y becas privadas para alumnos con carencias; e) estimular el cheque de entidades privadas, empresas, fundaciones y particulares mediante beneficios fiscales.

3. Las deducciones fiscales por pago de matrícula y gastos y las donaciones con recuperación de cada euro sería a corto plazo la mejor alternativa en una sociedad desarrollada con un fuerte número de familias solventes y estables.

Las deducciones personales ayudan a la gente con diversos ingresos, principalmente a los de las clases medias a recuperar o ver reducidos su IRPF si tienen escolarizados a sus hijos en escuelas financiadas principalmente con las cuotas de enseñanzas a cargo de las familias. Las donaciones crean en fundaciones sin ánimo de lucro fondos a los que pueden acceder familias con bajos ingresos para que puedan pagar las cuotas de la escuelas de iniciativa social.

Pienso que este sistema sería el más adecuado para crear a corto plazo el más exitoso sistema de la libertad educativa posible. Combina muy bien libertad y equidad. Y se adecua a una sociedad con un buen nivel económico donde las clases medias en sentido amplio que llegan o llegarán muy pronto si la crisis económica se supera al noventa por ciento de la población.

En Estados Unidos las experiencias de “tax credits” que en una traducción muy libre podríamos denominar “beneficios y ayudas fiscales han revestido tres formas o variantes.

Primera. Es la que técnicamente denominamos no reembolsable en su totalidad. Es decir la familia paga la cuota y después recibe en la declaración de la renta una cantidad. Si sus gastos anuales fueron 5000 euros recibe 3000 euros .Si paga 10000 euros de cuota por dos hijos y pagó en IRPF 5.000 le devuelven 8000 o 10000.Es un modelo que atrae principalmente a las clases medias.

Segunda. Para los padres que no pagan o pagan poco a hacienda en el impuesto directo se les da una donación por el Ministerio de Hacienda que cubre todos los gastos. En realidad es un cheque restringido.

La tercera modalidad que complementa las dos anteriores consiste en beneficiar fiscalmente con recuperación total de cada dólar a aquellas empresas y particulares que destine voluntariamente dinero a financiar la enseñanza de alumnos con escasos recursos. Serían cheques o becas privadas de fundaciones, empresas , personas, etc. de la sociedad civil que en el futuro podrían ser una opción de financiación educativa alternativa al Estado .(Ontario-Canadá)

Existen también las cuentas ahorro en educación que permite a los padres ahorrar 2.000 dólares al año en cuentas exentas de fiscalidad.

¿Como funcionaría esto en España?.

En primer lugar tendríamos las deducciones fiscales por gastos de enseñanza y que implican la recuperación en la declaración de la renta de una cantidad que se aproxime a un coste medio razonable de un puesto escolar.

Paralelamente personas e instituciones de la sociedad civil podrían destinar voluntariamente fondos recuperables en su totalidad al fisco a financiar cheques y becas destinadas a alumnos de familias modestas con rentas bajas. En USA existe esta experiencia con el procedimiento de lo que denominan "Tax Credit".

Tiene este procedimiento (deducción y crédito fiscal) claras ventajas sobre el cheque y los conciertos:

- Los padres pagan con lo cual la interferencia gubernativa disminuiría
- Las escuelas se ven obligadas a competir y ofertar calidad
- La participación de los padres aumentaría y los órganos colegiados no estarían mediatizados, como ahora, por los políticos y administradores gubernamentales
- Se estimula la donación y la colaboración de la sociedad civil
- No impide que existan otros centros que hagan sus ofertas con cargo financiero a conciertos o cheque
- Entronca con el concepto de subsidiaridad fiscal al que alude Benedicto XVI en Caritas in Veritate,60 “ que permitiría a los ciudadanos decidir sobre los porcentajes de los impuestos que pagan al Estado.
- Se ahorra mucho dinero a los presupuestos del Estado.
- Las administraciones dispondrían de un fondo importante para ayudar de manera subsidiaria a estudiantes pobres(Una vez que se ha contrastado de que no ha llegado los grupos activos y empresas de la sociedad civil.
- Sería fácilmente aplicable a la financiación de estudios universitarios tanto las universidades públicas como privadas y estimularían la modalidad de préstamos bancarios.
- Abriría la vía a la financiación sin Estado en un ámbito de fuerte reducción de impuestos y gastos de las administraciones.

En un horizonte de grandeza la alternativa óptima es lograr **la financiación educativa sin estado**. Sería flexible y correspondería a distintas ofertas de un futuro con nuevas

formas de enseñanza y transmisión del Ethos y cultura tradicional. Las escuelas tal como las conocemos actualmente pasarán por modificaciones. El sistema laboral flexible permitiría a las familias ocuparse de los hijos mucho más que hoy en día. . El ideal ,el fin a medio y largo plazo es, sencillamente que los padres deben hacerse cargo de los pagos del gasto escolar de sus hijos. Pagarían una vez no dos o tres como actualmente (Impuestos+cuotas)Eso sí en un escenario distinto al actual a exigir y reivindicar en una estrategia que limite de manera importante el peso del Estado en la vida y haciendas de los ciudadanos. ¿A que familia no le gustaría que, en lugar de pagar el cuarenta por ciento de lo que gana en impuestos de todo tipo pagara el diez por ciento para un estado fuerte que se ocupara de la seguridad , la justicia o becas para estudiantes pobres?.De esa manera podrían, las familias, hacerse cargo de la totalidad de la financiación .Sería una sociedad donde cerca del 90 por ciento tendrían suficiente disponibilidad económica para cubrir ampliamente los gastos educativos y asistenciales por diversos procedimientos.

Las familias muy pobres serían ayudadas de manera más eficaz tanto por las administraciones como por fundaciones de beneficencia.

Merece la pena lo que hacen ustedes a favor de las libertades de enseñanza , y de LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES a favor una educación de calidad católica. Ojalá sean cada vez más las familias que se unan activamente a esta gran tarea

Los beneficios morales, las oportunidades, la calidad académica, el reconocimiento a los buenos profesores, la acción directiva y las ofertas formativas aumentarían de manera espectacular combinando Propiedad, mercados , LEY y Estado de Derecho.

No me cabe duda que , en ese ámbito libre, La Escuela Católica, como lo hizo en los siglos pasados , florecerá, al servicio del bien y del hombre, imagen de Dios.

MUCHAS GRACIAS

QUE DIOS LES BENDIGA